ANEXO Nº 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio de _____ _, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Por medio del presente, el suscrito o suscritos_____ identificado con la C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad, o en calidad de integrantes del consorcio o unión temporal "…") me permito presentar Propuesta ante ustedes, para el proceso de Contratación de la Referencia.

En caso que me sea aceptada por el Resguardo Indígena, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente, para lo cual realizo las siguientes declaraciones:

1) Que poseo la capacidad suficiente para ejecutar el Contrato que resulte del presente proceso, y que aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del mismo.
2) Que no me hallo incurso, ni la sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
3) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, los requerimientos técnicos mínimos que hacen parte del mismo (Ficha Técnica), así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4) Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5) Que en caso de que se me adjudique el Contrato me comprometo a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
6) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, así como los requerimientos técnicos que hacen parte integral de la misma, y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
7) Que conozco todas las adendas expedidas. (Si se hubieren expedido).
8) Que conozco todos los documentos sobre observaciones y respuestas. (Si se hubieren presentado).
9) Que Ninguno de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.
10) Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
11) Que el término de validez de la Propuesta es de Noventa (90) días.
12) Con la firma del presente documento nos estamos obligando a cumplir con las especificaciones técnicas de la ficha técnica del producto y /o servicio a adquirir.

13) Que me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo Contrato, dentro del plazo máximo que fije el Resguardo Indígena, de conformidad con el pliego de condiciones.
14) Que somos comerciantes que cumplimos las normas vigentes en materia comercial, tributaria, anti contrabando, laboral, etc.
15) Que nos encontramos al día en el pago de todas las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (Ley 789 de 2002, artículo 50° y ley 1150 de 2007, artículo 23°).
16) Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, será pública y cualquier proponente o persona interesadas, podrán obtener copia de la misma.
17) Nos obligamos para con la Entidad a informar todo cambio de nuestro domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, hasta su liquidación final.
18) Qué No he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por multas, sanciones, incumplimientos o cláusulas penales bajo Entidad oficial, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 02
PROPUESTA ECONÓMICA (oferta inicial de precios)

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Por medio del presente, _____ identificado con C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad "…") me permito presentar ante usted Propuesta económica ante ustedes, para el proceso de Contratación de la Referencia.

	FICHA TÉCNICA 01- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LÓPEZ - SA SI 04 DE 2026					
ÍTEM	**BIEN O SERVICIO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**	UNIDAD	CANT	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO MÁS IVA**
1	Bulto de cemento hidráulico. Color gris x 50 kilo gramos. Cumpla con Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	Bulto	667			
2	Varilla chipa corrugada de hierro acero 1/4 pulgadas x kilos	Kilos	852			
3	Varilla corrugada de hierro acero 3/8 pulgadas x 6 metros original	Unidad	506			
4	Varilla corrugada de hierro acero 1/2 pulgadas (12 MM) x 6 metros	Unidad	218			
5	Varilla corrugada de hierro acero 11 MM x 6 metros	Unidad	46			
6	Alambre negro para amarre estructural por kilo gramos. Calibre 18	Kilos	52			
7	Teja trapezoidal 100 cms ancho x 6 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	102			
8	Teja zinc ondulada en acero galvanizado 3.05 mts largo x 80 cms ancho. calibre 35. Acesco	unidad	134			
9	Tubo rectangular 3x1 1/2. calibre 18. x 6 metros de largo	Unidad	84			
10	Tubo rectangular 3x1 (25*76) calibre 20. x 6 metros de largo	Unidad	6			
11	Tubo rectangular 2x1 (25*50) calibre 18 x 6 metros de largo	Unidad	9			
12	Amarras para laminas de zinc. Tapa metalica, largo 35 cms CAL 18)	Unidad	837			
13	Ladrillo farol liso 6 huecos. Medidas 10x20x30 cms. Primera Calidad	UNIDAD	8552			

14	Tabla para formaleta de estructuras en concreto 3 Mts largo x 25 cms ancho x 1 pulgada. Cepillada x un lado	Unidad	36			
15	Puntilla con cabeza. 2" pulgadas. presentación de caja X 400 gramos	Unidad	17			
16	Puntilla con cabeza. 2. 1/2" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	6			
17	Puntilla con cabeza. 3" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	5			
18	Combo sanitario con lavamanos y pedestal color blanco y con accesorios para su instalación.	unidad	1			
19	Combo sanitario con lava manos color blanco y con accesorios para su instalación.	unidad	2			
20	Tubo fino sanitario de 3" pulgadas x 6 mts	Unidad	2			
21	Codo sanitario fino de 3" pulgadas	Unidades	2			
22	M2 de baldosa cerámica . medidas 60x60 cms. Color café claro	M2	50			
23	M2 de baldosa cerámica . medidas 50x50 cms. Color MANGLE ONDA	M2	25			
24	M2 de baldosa cerámica . medidas 60x60 cms. Color BEIGE CLARO	M2	50			
25	Bultos de pegacor para piso cerámico interior. X 25 kilos . Color gris	unidades	32			
26	Caja fragua Concolor(o de características similares blanco presentación x 2 kilos	unidad	3			
27	Rollo de Malla gallinero hexagonal galvanizado Metálica 1.50 X 1 1/4 *36 Mts	unidad	20			
28	Tubo hidráulico PVC presion 21-200 psi. 1 /2" pulgadas X 6mts	Unidad	12			
29	M3 ARENA DE RIO LAVADA MEDIA/MORTERO . PARA MORTEROS DE PEGA Y COLOCACIÓN DE LADRILLOS.	M3	28			
30	M3 ARENA DE RIO LAVADA GRUESA (MIXTA) PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.	M3	42			
31	Servicio de maquinaria amarilla (pajarita) x hora	Hora	18			
32	Puerta sencilla 1 metro ancho x 1.90 mts alto Calibre 22 en lámina galvanizada. Anticorrosivo negro. Con chapa y manija (abre a la derecha)	Unidad	1			
	Subtotales materiales					
	transporte	viajes	1			
				Subtotal		
				IVA		
				Total		
				Total, en letras		

FICHA TÉCNICA 02- MEJORAMIENTO ESPACIOS DE EDUCACIÓN PROPIA LÓPEZ - SA SI 04 DE 2026						
ÍTEMS	**BIEN O SERVICIO Y CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO MÁS IVA**
1	Bulto de cemento hidráulico. Color gris x 50 kilo gramos. compra con Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	Bulto	240			
2	Varilla chipa corrugada de hierro acero 1/4 pulgadas x kilos	Kilos	400			
3	Varilla corrugada de hierro acero 3/8 pulgadas x 6 metros original	Unidad	100			
4	Varilla corrugada de hierro acero 1/2 pulgadas (12 MM) x 6 metros	Unidad	106			
5	Alambre negro para amarre estructural por kilo gramos. Calibre 18	Kilos	70			
6	Teja trapezoidal 100 cms ancho x 6 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	224			
7	Teja trapeidozal 100 cms ancho x 4 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	72			
8	Teja trapeidozal 90 cms ancho x 3,66 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	25			
9	Teja trapezoidal 90 cms ancho x 3.5 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	172			
10	Caballetes para hoja trapezoidal x 2 metros calibre 30. color azul	Unidad	35			
11	Tornillo hexagonal autoperforante f 10 2. 1 /2" con arandela neopreno	Unidad	2800			
12	Tubo rectangular 3x1 1/2. calibre 18. x 6 metros de largo	Unidad	137			
13	Tubo rectangular 2x1 calibre 16 x 6 metros de largo	Unidad	60			
14	Tubería estructural (rectangular) 4x2 . Calibre16. 100*50. x 6 metros de largo	Unidad	16			
15	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 2" pulgadas Calibre 14x 6 metros de largo.	unidad	30			
16	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 3" pulgadas (1.9MM) Calibre 14 x 6 metros de largo.	unidad	6			
17	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 4" pulgadas C2.0 x 6 metros de largo.	unidad	6			

18	Tabla para formaleta de estructuras en concreto 3 Mts largo x 25 cms ancho x 1 pulgada. Cepillada x un lado	Unidad	70			
19	Bastidor (listón) de medidas 2x2 cms x 3 metros de largo	Unidad	30			
20	Kilos de soldadura E6011 blanca x1/8 pulgada	Kilos	38			
21	Galón de disolvente thinner estándar	unidad	10			
22	Galón de anticorrosivo blanco	unidad	9			
23	Galón de anticorrosivo negro	unidad	3			
24	Puntilla con cabeza. 2" pulgadas. presentación de caja X 400 gramos	Unidad	4			
25	Puntilla con cabeza. 2. 1/2" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	22			
26	Impermeabilizante sikatop seal 107. presentación x 20 kilos	Unidad	3			
27	Impermeabilizante sika 1. presentación x galón	Unidad	3			
28	Cuñete de pintura tipo 1 color blanco presentación x 5 galones	Unidad	4			
29	Tubo hidráulico PVC presion RDE 21-200 psi. 4" pulgadas X 6mts con conexión de campana	Unidad	40			
30	Tubo hidráulico PVC presion RDE 21-200 psi. 1 " pulgadas X 6mts	Unidad	335			
31	Codo hidráulico PVC de presión de 4" pulgadas	Unidad	8			
32	Union hidráulica PVC de presion de 1" pulgada	Unidad	336			
33	TEE hidráulica PVC de presión de 4" pulgadas	Unidad	3			
34	Adaptador macho PVC de presion de 2" pulgadas	Unidad	7			
35	1/4 de galón. Soldadura PVC. Color azul	Unidad	2			
36	M3 triturado de piedra de rio con dimensión de 3/4" pulgada (gravilla)	M3	28			
37	M3 arena de rio gruesa para elaboración de concreto estructural en cimentación y columnas.	M3	33			
38	M3 arena de rio gruesa (mixta) para elaboración de concreto estructural en cimentación y columnas.	M3	20			
39	Servicio de maquinaria amarilla (retroexcavadora pajarita) x hora	Hora	18			

40	Rollo de cable eléctrico Centelsa N. 8. x 100 metros	Unidad	2			
41	Reflector LED de 200W LUMEK	Unidad	6			
42	Tapón con rosca galvanizado macho de 4" pulgadas	Unidad	2			
43	Válvula de flotador de 2" pulgadas para tanques de alta presion. Material en bronce	Unidad	1			
44	Válvula compuerta de 4" pulgadas (llave de paso). Material en bronce	unidad	3			
	Subtotales materiales					
	transporte	viajes	1			
				Subtotal		
				IVA		
				Total		
				Total, en letras		

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 03
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Entidad Contratista	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor en S.M.L.M.V	Fecha de Inicio Contrato	Fecha de terminación o Liquidación Contrato	Nº consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de Participación del Oferente en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 04
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

Por medio del presente, el suscrito o suscritos_____ identificado con la C.C. Nro. _____ de _____, (actuando en calidad de Proponente, representante legal de la sociedad, o en calidad de integrantes del consorcio o unión temporal "…") que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro, adelanta un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial para la celebración de un Contrato de compraventa cuyo objeto es: Adquisición y suministro de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del sistema educativo indígena propio (SEIP), y para el mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares, incluyendo la prestación del servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos para el mejoramiento de viviendas, en el territorio del resguardo indígena Páez de corinto – territorio de López adentro.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Resguardo Indígena, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. **COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún dinamizador del Resguardo en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los dinamizadores del Resguardo ni a cualquier otro comunero que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los dinamizadores, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los dinamizadores, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de Oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los Compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma por:

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 05
FORMATO PARA LANCES
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Manifiesto expresamente efectuar Lances, previo al inicio del certamen: **SI**____ **NO**_____

Lance Nº: _____

Nota 1: El proponente favorecido con la adjudicación, en el término que indique el Resguardo Indígena deberá presentar la Oferta económica debidamente diligenciada y ajustada en forma completa, aplicando el margen de mejora sobre los Precios unitarios de cada uno de los bienes de acuerdo a los resultados y margen global surtido en la Subasta Inversa Presencial.

Nota 2. Se considera Lance No valido, si está por debajo del margen valido establecido, esto es, el **Uno por ciento (1 %).**

Valor efectuado	Porcentaje del lance efectuado

Manifestó expresamente continuar con nuevos Lances: **SI**____ **NO**_____

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 06
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Declaro bajo la gravedad del juramento que No he sostenido multas, sanciones, incumplimientos, o cláusulas penales con ocasión a la celebración de Contratos estatales mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la Propuesta de este anexo diligenciado.

Entidad Contratante	Numero o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ **de** _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 07
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de noviembre de 2026

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

El suscrito o suscrito Persona natural, Representante legal y/o integrantes de la Unión temporal o Consorcio, declara o declaramos que:

PRIMERO: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

SEGUNDO: Conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas de conformidad con el articulo 26 numeral 7° y artículo 52°, y de los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la Ley 80 de1993.

TERCERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Documento, que No me hallo incurso, ni mis socios, ni la sociedad que represento, en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y de responsabilidad fiscal, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Firma

Nombre del proponente o de su Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

ANEXO Nº 10 - PRESUPUESTO OFICIAL Y ANEXO Nº 11 PRECIOS UNITARIO OFICIAL – CONSOLIDADO GENERAL.

FICHA GENERAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS SA - SI N° 04 DE 2026									
Bien o servicio y condiciones técnicas exigidas	**Código clasificador UNSPSC**	**Descripción código unspsc**	**UNIDAD**	**CANT**	**DISTRIBUIDOR**		**SUMATORIA**	**PONDERADO**	**VALOR TOTAL**
					FERRETERIA 1	**FERRETERIA 2**			
Bulto de cemento hidráulico. Color gris x 50 kilo gramos. Cumpla con Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	30111601	Cemento de uso general	Bulto	907	27.500	28.905	$ 56.405	$ 28.203	$ 25.579.668
Varilla chipa corrugada de hierro acero 1/4 pulgadas x kilos	30102403	Varillas de hierro	Kilos	1252	5.700	4.920	$ 10.620	$ 5.310	$ 6.648.120
Varilla corrugada de hierro acero 3/8 pulgadas x 6 metros original	30102403	Varillas de hierro	Unidad	606	16.000	15.375	$ 31.375	$ 15.688	$ 9.506.625
Varilla corrugada de hierro acero 1/2 pulgadas (12 MM) x 6 metros	30102403	Varillas de hierro	Unidad	324	26.500	26.240	$ 52.740	$ 26.370	$ 8.543.880
Varilla corrugada de hierro acero 11 MM x 6 metros	30102403	Varillas de hierro	Unidad	46	22.000	23.500	$ 45.500	$ 22.750	$ 1.046.500
Alambre negro para amarre estructural por kilo gramos. Calibre 18	31152209	Alambre de Hierro	Kilos	122	6.500	6.150	$ 12.650	$ 6.325	$ 771.650
Teja trapezoidal 100 cms ancho x 6 metros largo. Calibre 30. Color azul	30151514	Teja metalica	Unidad	326	95.000	113.160	$ 208.160	$ 104.080	$ 33.930.080
Teja trapeidozal 100 cms ancho x 4 metros largo. Calibre 30. Color azul	30151514	Teja metalica	Unidad	72	63.500	75.440	$ 138.940	$ 69.470	$ 5.001.840
Teja trapeidozal 90 cms ancho x 3,66 metros	30151514	Teja metalica	Unidad	25	47.000	67.896	$ 114.896	$ 57.448	$ 1.436.200

largo. Calibre 30. Color razul									
Teja trapezoidal 90 cms ancho x 3.5 metros largo. Calibre 30. Color azul	30151514	Teja metalica	Unidad	172	41.000	66.010	$ 107.010	$ 53.505	$ 9.202.860
Caballetes para hoja trapezoidal x 2 metros calibre 30. color azul	30151514	Materiales para tejados	Unidad	35	21.000	29.212	$ 50.212	$ 25.106	$ 878.710
Teja zinc ondulada en acero galvanizado 3.05 mts largo x 80 cms ancho. calibre 35. Acesco	30262800	Teja metalica	Unidad	134	38.000	33.107	$ 71.107	$ 35.554	$ 4.764.169
Tornillo hexagonal autoperforante f 10 2. 1 /2" con arandela neopreno	31161500	Tornillos	Unidad	2800	300	256	$ 556	$ 278	$ 778.400
Tubo rectangular en acero medidas de 3x1 1/2. calibre 18. x 6 metros de largo	30102300	Perfiles	Unidad	221	62.000	51.885	$ 113.885	$ 56.943	$ 12.584.293
Tubo rectangular en acero medidas 3x1 (25*76) calibre 20. x 6 metros de largo	30102300	Perfiles	Unidad	6	49.000	38.130	$ 87.130	$ 43.565	$ 261.390
Tubo rectangular rectangular en acero. medidas 2x1 (25*50) calibre 18 x 6 metros de largo	30102300	Perfiles	Unidad	9	42.000	33.825	$ 75.825	$ 37.913	$ 341.213
Amarras para laminas de zinc.Tapa metalica, largo 35 cms CAL 18)	44101707	amarres para cubiertas metálicas	Unidad	837	350	410	$ 760	$ 380	$ 318.060
Ladrillo farol liso 6 huecos. Medidas 10x20x30 cms. Primera Calidad	30131504	Bloques de construcción en arcilla	Unidad	8552	1.824	1.750	$ 3.574	$ 1.787	$ 15.282.424
Tubo rectangular rectangular en acero. Medidas 2x1 calibre 16 x 6 metros de largo	30102300	Perfiles	Unidad	60	50.000	48.687	$ 98.687	$ 49.344	$ 2.960.610

Tuberia estructural (rectangular) en acero. Medidas 4x2 . Calibre16. 100*50. x 6 metros de largo	30102300	Perfiles	Unidad	16	115.000	97.887	$ 212.887	$ 106.444	$ 1.703.096
Tuberia galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 2" pulgadas Calibre 14x 6 metros de largo.	30102304	Tubo para cerramiento	unidad	30	130.000	155.600	$ 285.600	$ 142.800	$ 4.284.000
Tuberia galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 3" pulgadas (1.9MM) Calibre 14 x 6 metros de largo.	30102304	Tubo para cerramiento	unidad	6	197.000	181.425	$ 378.425	$ 189.213	$ 1.135.275
Tuberia galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 4" pulgadas C2.0 x 6 metros de largo.	30102304	Tubo para cerramiento	unidad	6	260.000	248.050	$ 508.050	$ 254.025	$ 1.524.150
Tabla para formaleta de estructuras en concreto 3 Mts largo x 25 cms ancho x 1 pulgada. Cepillada x un lado	30103605	Productos de madera	Unidad	106	23.000	25.420	$ 48.420	$ 24.210	$ 2.566.260
Combo sanitario con lavamanos y pedestal color blanco y con accesorios para su instalación.	30181505	Inodoros o excusados	unidad	1	450.000	510.000	$ 960.000	$ 480.000	$ 480.000
Combo sanitario con lava manos color blanco y con accesorios para su instalación.	30181505	Inodoros o excusados	unidad	2	389.000	460.000	$ 849.000	$ 424.500	$ 849.000
Tubo fino sanitario de 3" pulgadas x 6 mts	40171600	Tubo sanitario	Unidad	2	75.000	76.875	$ 151.875	$ 75.938	$ 151.875
Codo sanitario fino de 3" pulgadas	40171708	Adaptador tubo sanitario	Unidades	2	5.800	6.457	$ 12.257	$ 6.129	$ 12.257
M2 de baldosa ceramica . medidas 60x60 cms. Color café claro	30131704	Baldosa ceramica	M2	50	42.278	39.500	$ 81.778	$ 40.889	$ 2.044.450

M2 de baldosa ceramica . medidas 50x50 cms. Color MANGLE ONDA	30131704	Baldosa ceramica	M2	25	42.278	38.500	$ 80.778	$ 40.389	$ 1.009.725
M2 de baldosa ceramica . medidas 60x60 cms. Color BEIGE CLARO	30131704	Baldosa ceramica	M2	50	48.500	43.000	$ 91.500	$ 45.750	$ 2.287.500
Bultos de pegacor para piso ceramico interior. X 25 kilos . Color gris	47131827	Aditivo pegante para piso	unidades	32	36.500	34.300	$ 70.800	$ 35.400	$ 1.132.800
Caja fragua Concolor blanco presentación x 2 kilos	30111601	Revestimiento de porcelanato	unidad	3	18.000	16.500	$ 34.500	$ 17.250	$ 51.750
Rollo de Malla gallinero exagonal galvanizado Metalica 1.50 X 1 1/4 *36 Mts	11162108	Malla gallinero galvanizada	unidad	20	126.000	124.025	$ 250.025	$ 125.013	$ 2.500.250
Bastidor (liston) de medidas 2x2 cms x 3 metros de largo	30103605	Productos de madera	Unidad	30	13.923	10.000	$ 23.923	$ 11.962	$ 358.845
Kilos de soldadura blanca E6011 x 1/8" pulgada	23271810	Electrodo de soldadura	Kilos	38	16.000	26.137	$ 42.137	$ 21.069	$ 800.603
Galon de disolvente thinner estándar	31211803	Diluyentes para pinturas y barnices	unidad	10	22.500	35.362	$ 57.862	$ 28.931	$ 289.310
Galon de anticorrosivo Alquídicos blanco.	31211501	Anticorrosivo	unidad	9	55.000	69.700	$ 124.700	$ 62.350	$ 561.150
Galon de anticorrosivo Alquídicos negro	31211501	Anticorrosivo	unidad	3	48.000	59.347	$ 107.347	$ 53.674	$ 161.021
Puntilla con cabeza. 2" pulgadas. presentacion de caja X 400 gramos	31162006	clavos	Unidad	21	4.500	3.792	$ 8.292	$ 4.146	$ 87.066
Puntilla con cabeza. 2. 1/2" pulgadas. Presentacion de caja X 400 gramos	31162006	clavos	Unidad	28	4.500	3.792	$ 8.292	$ 4.146	$ 116.088
Puntilla con cabeza. de 3" pulgadas. Presentacion de caja X 400 gramos	31162006	clavos	Unidad	5	4.500	5.000	$ 9.500	$ 4.750	$ 23.750

Impermeabilizante sikatop seal 107. presentacion x 20 kilos	30151600	Materiales ipermeabilizantes	Unidad	3	422.500	310.000	$ 732.500	$ 366.250	$ 1.098.750
Impermeabilizante sika 1. presentacion x galon	30151600	Materiales ipermeabilizantes	Unidad	3	109.200	110.000	$ 219.200	$ 109.600	$ 328.800
Cuñete de pintura tipo 1 color blanco presentacion x 5 galones. Linea arquitectonica.	31211502	Pinturas de agua y/o vinilos	Unidad	4	247.000	190.000	$ 437.000	$ 218.500	$ 874.000
Tubo hidraulico PVC presion 21-200 psi. 1 /2" pulgadas X 6mts	40171517	Tubo pvc	Unidad	12	12.500	11.787	$ 24.287	$ 12.144	$ 145.722
Tubo hidraulico PVC presion RDE 21-200 psi. 4" pulgadas X 6mts con conexión de campana	40171517	Tubo pvc	Unidad	40	280.346	370.000	$ 650.346	$ 325.173	$ 13.006.920
Tubo hidraulico PVC presion RDE 21-200 psi. 1 " pulgadas X 6mts	40171517	Tubo pvc	Unidad	335	20.996	24.000	$ 44.996	$ 22.498	$ 7.536.830
Codo hidraulico PVC de presión de 4" pulgadas	40171517	uniones para tubo PVC	Unidad	8	83.500	130.000	$ 213.500	$ 106.750	$ 854.000
Union hidraulica pvc de presion de 1" pulgada	40171517	uniones para tubo PVC	Unidad	336	911	900	$ 1.811	$ 906	$ 304.248
TEE hidraulica PVC de presión de 4" pulgadas	40171517	uniones para tubo PVC	Unidad	3	133.500	137.000	$ 270.500	$ 135.250	$ 405.750
Adaptador macho PVC de presion de 2" pulgadas	40171517	uniones para tubo PVC	Unidad	7	4.550	19.000	$ 23.550	$ 11.775	$ 82.425
1/4 de galon. Soldadura PVC. Color azul	40171517	Soldadura PVC	Unidad	2	72.000	84.000	$ 156.000	$ 78.000	$ 156.000
M3 TRITURADO DE PIEDRA DE RIO CON DIMENSIÓN DE 3/4" PULGADA (GRAVILLA)	30111801	Agregado natural (arena de rio)	M3	28	95.000	95.000	$ 190.000	$ 95.000	$ 2.660.000
M3 ARENA DE RIO GRUESA PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO	30111801	Agregado natural (arena de rio)	M3	33	73.000	75.000	$ 148.000	$ 74.000	$ 2.442.000

ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.									
M3 ARENA DE RIO GRUESA (MIXTA) PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.	30111801	Agregado natural (arena de rio)	M3	62	57.000	56.000	$ 113.000	$ 56.500	$ 3.503.000
M3 ARENA DE RIO LAVADA MEDIA/MORTERO . PARA MORTEROS DE PEGA Y COLOCACIÓN DE LADRILLOS.	30111801	Agregado natural (arena de rio)	M3	28	57.000	56.000	$ 113.000	$ 56.500	$ 1.582.000
Servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos mediante retroexcavadora tipo pajarita, a todo costo, para el acondicionamiento de los terrenos destinados al mejoramiento de viviendas de las familias beneficiarias del proyecto.	72141500	Servicios de preparación de tierras	Hora	36	150.000	150.000	$ 300.000	$ 150.000	$ 5.400.000
Puerta sencilla 1 metro ancho x 1.90 mts alto Calibre 22 en lamina galvanizada. Anticorrosivo negro. Con chapa y manija (abre a la derecha)	30171500	Puertas y ventanas metalicas	Unidad	1	400.000	450.000	$ 850.000	$ 425.000	$ 425.000
Rollo de cable electrico Centelsa N. 8. x 100 metros	60104912	Alambres o cables eléctricos	Unidad	2	700.000	786.687	$ 1.486.687	$ 743.344	$ 1.486.687
Reflector LED de 200W LUMEK	39111611	reflectores led de uso exterior	Unidad	6	90.000	169.125	$ 259.125	$ 129.563	$ 777.375
Tapon con rosca galvanizado macho de 4" pulgadas	40141719	Conectores y/o adaptadores de plomería	Unidad	2	27.300	30.500	$ 57.800	$ 28.900	$ 57.800

Válvula de flotador de 2" pulgadas para tanques de alta presión. Material en bronce	40141610	Valvulas de flotador	Unidad	1	592.668	214.000	$ 806.668	$ 403.334	$ 403.334
Valvula de compuerta de 4" pulgadas (llave de paso). Presion nominal PN16. Cuerpo Latón H57-3. Paso útil 91 mm y Accionamiento Manual.	40141613	Valvulas de compuerta	unidad	3	1.105.000	896.000	$ 2.001.000	$ 1.000.500	$ 3.001.500
TOTAL									**$ 210.499.052**

ANEXO Nº 12
CONTRATO SA - SI Nº 04 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA
PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

<table>
<tr><td>Contrato Nº</td><td>SA -SI Nº 04 de 2026</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td>Compraventa</td></tr>
<tr><td>Contratante:</td><td>RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO – LOPEZ ADENTRO
Nit 817 000 323-8
Representante legal
JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA
Cedula de ciudadanía No 1.059.842.252 de Corinto - Cauca</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>XXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Adquisición y suministro de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del sistema educativo indígena propio (SEIP), y para el mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares, incluyendo la prestación del servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos para el mejoramiento de viviendas, en el territorio del resguardo indígena Páez de corinto – territorio de López adentro.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>XXXXXXXXXXXXXXX</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>Certificado de disponibilidad presupuestal
CDP Nº 167 del 13 de octubre de 2026
<table>
<tr><th>Código</th><th>Ítem</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>6.1.1.4.</td><td>Suministros de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del SEIP.</td><td>$ 117.000.000</td></tr>
<tr><td>6.2.1.1.</td><td>Compra y suministro de materiales de ferretería corresponde a la adquisición de elementos, herramientas y accesorios indispensables para el desarrollo de actividades de mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares dentro del territorio del Resguardo Indígena Páez de Corinto – López Adentro.</td><td>$ 93.500.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 210.500.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Rubro presupuestal establecido en el presupuesto de inversiones del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro vigencia 2026 y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones PAA 2026, publicado en – SECOP I.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
Vigencia fiscal	2026
Fecha de perfeccionamiento	XXXX de noviembre de 2026

Entre los suscritos **JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA,** mayor de edad, de nacionalidad colombiano identificado con la cedula de ciudadanía No 1.059.842.252 de Corinto - Cauca y quien actúa en calidad de Representante legal del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro Nit 817 000 323-8 Entidad de Derecho público de Carácter Especial según certificado de registro No. CER2022 – 8--DAI-2200 del 7 de febrero de 2022 emitido por la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior, y acta de posesión emitida por la Alcaldía de Corinto - Cauca de fecha 20 de diciembre de 2021, legalmente facultado para la suscripción de Contratos conforme a los mandatos comunitarios 01 del 8 de octubre de 2012, artículos 7, numeral 4 y 47, y artículos 9°, 12° y 20° del decreto 1953 de 2014, quien para efecto del presente contrato se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor XXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No XXXXXXX propietario del Establecimiento de comercio XXXXXXXXXXX con NIT 1XXXXXXXXXX quien obra en nombre propio y manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa en desarrollo de los proyectos de inversión denominado Adquisición y suministro de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del sistema educativo indígena propio (SEIP), y para el mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares, incluyendo la prestación del servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos para el mejoramiento de viviendas, en el territorio del resguardo indígena Páez de corinto – territorio de López adentro", y conforme a las cláusulas que se suscriben a continuación, previa a las siguientes consideraciones**: 1)** Que, por la naturaleza de los bienes a adquirir, el Resguardo Indígena adelanto el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial de conformidad con el artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4; y 2.2.1.2.1.2.5. **2)** Que se requirió contratar a título de compraventa bienes, herramientas, material de ferretería y de construcción con destino al mejoramiento de: Vivienda, Nasa Yat, Adecuación Espacio de Educación Propia– Resguardo Indígena Páez de Corinto – López Adentro, Jurisdicción Caloto. **3)** Que la coordinación de las respectivas secretarias del Resguardo Indígena, elaboraron los Estudios y Documentos Previos siguiendo las indicaciones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **4)** Que para atender el presente Contrato el Resguardo Indígena cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 128 del 08 de julio del 2026, por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($210.500.000).. **5)** Que el día XX de noviembre de 2026, el Resguardo indígena Páez de Corinto- López Adentro público en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co, los Estudios y documentos previos, el Aviso de convocatoria, la Ficha técnica de los bienes a adquirir y el proyecto de Pliego de condiciones del proceso SA-SI Nº 04 de 2026, de acuerdo con la

normatividad vigente. **6)** Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No.1082 de 2015, el Resguardo indígena mediante acto administrativo motivado resolución Nº XX de 2026, ordeno la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta inversa presencial el cual se procedió a publicar el día xx de octubre de 2026 en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co, junto con el Pliego de condiciones definitivo**. 7)** Que dentro del proceso de selección se presentó un Solo Proponente, quien resulto Habilitado por cumplir con la totalidad de los Requisitos habilitantes y Ficha técnica exigidos en el pliego de condiciones, y cuyo Valor de la oferta económica fue inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes definitivo de fecha XX de agosto de 2026. 6) Que dentro del proceso de selección se presentó un Proponente habilitado por cumplir con la totalidad de los Requisitos habilitantes y Ficha técnica exigidos en el pliego de condiciones, conforme al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes definitivo de fecha xx de noviembre de 2026. **7)** Que a través de acto administrativo de adjudicación Resolución Nº XX del xx de noviembre de 2026, se adjudicó el contrato al señor XXXXXXXXX mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No XXXXXXX propietario del Establecimiento de comercio XXXXXXXXXXX con NIT 1XXXXXXXXXX, por ser la propuesta Económica más favorable para la Entidad, de conformidad con las reglas del Pliego de condiciones. **8)** Que por las consideraciones expuestas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Contrato de compraventa de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los términos del pliego de condiciones y por las normas Civiles y Comerciales pertinentes. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. Adquisición y suministro de materiales de ferretería para la adecuación de espacios de formación en el marco del sistema educativo indígena propio (SEIP), y para el mantenimiento, adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructuras comunitarias, culturales y familiares, incluyendo la prestación del servicio de preparación, nivelación y adecuación de terrenos para el mejoramiento de viviendas, en el territorio del resguardo indígena Páez de corinto – territorio de López adentro. **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TECNICA:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de Bienes y Servicios requeridos, el contratista se obliga a cumplir con las condiciones técnicas en cuanto a calidad, cuyas características esenciales se describen a continuación.

FICHA TÉCNICA 01- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA LÓPEZ - SA SI 04 DE 2026			
ítem	**Bien o servicio y condiciones técnicas exigidas**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Bulto de cemento hidráulico. Color gris x 50 kilo gramos. Cumpla con Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	Bulto	667
2	Varilla chipa corrugada de hierro acero 1/4 pulgadas x kilos	Kilos	852
3	Varilla corrugada de hierro acero 3/8 pulgadas x 6 metros original	Unidad	506
4	Varilla corrugada de hierro acero 1/2 pulgadas (12 MM) x 6 metros	Unidad	218
5	Varilla corrugada de hierro acero 11 MM x 6 metros	Unidad	46

6	Alambre negro para amarre estructural por kilo gramos. Calibre 18	Kilos	52
7	Teja trapezoidal 100 cms ancho x 6 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	102
8	Teja zinc ondulada en acero galvanizado 3.05 mts largo x 80 cms ancho. calibre 35. Acesco	unidad	134
9	Tubo rectangular 3x1 1/2. calibre 18. x 6 metros de largo	Unidad	84
10	Tubo rectangular 3x1 (25*76) calibre 20. x 6 metros de largo	Unidad	6
11	Tubo rectangular 2x1 (25*50) calibre 18 x 6 metros de largo	Unidad	9
12	Amarras para laminas de zinc. Tapa metálica, largo 35 cms CAL 18)	Unidad	837
13	Ladrillo farol liso 6 huecos. Medidas 10x20x30 cms. Primera Calidad	UNIDAD	8552
14	Tabla para formaleta de estructuras en concreto 3 Mts largo x 25 cms ancho x 1 pulgada. Cepillada x un lado	Unidad	36
15	Puntilla con cabeza. 2" pulgadas. presentación de caja X 400 gramos	Unidad	17
16	Puntilla con cabeza. 2. 1/2" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	6
17	Puntilla con cabeza. 3" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	5
18	Combo sanitario con lavamanos y pedestal color blanco y con accesorios para su instalación.	unidad	1
19	Combo sanitario con lava manos color blanco y con accesorios para su instalación.	unidad	2
20	Tubo fino sanitario de 3" pulgadas x 6 mts	Unidad	2
21	Codo sanitario fino de 3" pulgadas	Unidades	2
22	M2 de baldosa cerámica . medidas 60x60 cms. Color café claro	M2	50
23	M2 de baldosa cerámica . medidas 50x50 cms. Color MANGLE ONDA	M2	25
24	M2 de baldosa cerámica . medidas 60x60 cms. Color BEIGE CLARO	M2	50
25	Bultos de pegacor para piso cerámico interior. X 25 kilos . Color gris	unidades	32
26	Caja fragua Concolor (o de características similares) blanco presentación x 2 kilos	unidad	3
27	Rollo de Malla gallinero hexagonal galvanizado Metálica 1.50 X 1 1/4 *36 Mts	unidad	20
28	Tubo hidráulico PVC presion 21-200 psi. 1 /2" pulgadas X 6mts	Unidad	12
29	M3 ARENA DE RIO LAVADA MEDIA/MORTERO . PARA MORTEROS DE PEGA Y COLOCACIÓN DE LADRILLOS.	M3	28
30	M3 ARENA DE RIO LAVADA GRUESA (MIXTA) PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.	M3	42

31	Servicio de maquinaria amarilla (pajarita) x hora	Hora	18
32	Puerta sencilla 1 metro ancho x 1.90 mts alto Calibre 22 en lamina galvanizada. Anticorrosivo negro. Con chapa y manija (abre a la derecha)	Unidad	1
	TOTAL		

FICHA TÉCNICA 02- MEJORAMIENTO ESPACIOS DE EDUCACIÓN PROPIA LÓPEZ - SA SI 04 DE 2026			
ÍTEMS	**BIEN O SERVICIO Y CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS**	**UNIDAD**	**CANT**
1	Bulto de cemento hidraulico. Color gris x 50 kilo gramos. Compla con Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG).	Bulto	240
2	Varilla chipa corrugada de hierro acero 1/4 pulgadas x kilos	Kilos	400
3	Varilla corrugada de hierro acero 3/8 pulgadas x 6 metros original	Unidad	100
4	Varilla corrugada de hierro acero 1/2 pulgadas (12 MM) x 6 metros	Unidad	106
5	Alambre negro para amarre estructural por kilo gramos. Calibre 18	Kilos	70
6	Teja trapezoidal 100 cms ancho x 6 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	224
7	Teja trapeidozal 100 cms ancho x 4 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	72
8	Teja trapeidozal 90 cms ancho x 3,66 metros largo. Calibre 30. Color razul	Unidad	25
9	Teja trapezoidal 90 cms ancho x 3.5 metros largo. Calibre 30. Color azul	Unidad	172
10	Caballetes para hoja trapezoidal x 2 metros calibre 30. color azul	Unidad	35
11	Tornillo hexagonal autoperforante f 10 2. 1 /2" con arandela neopreno	Unidad	2800
12	Tubo rectangular 3x1 1/2. calibre 18. x 6 metros de largo	Unidad	137
13	Tubo rectangular 2x1 calibre 16 x 6 metros de largo	Unidad	60
14	Tubería estructural (rectangular) 4x2 . Calibre16. 100*50. x 6 metros de largo	Unidad	16
15	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 2" pulgadas Calibre 14x 6 metros de largo.	unidad	30
16	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 3" pulgadas (1.9MM) Calibre 14 x 6 metros de largo.	unidad	6
17	Tubería galvanizada. Tubo poste de cerramiento de 4" pulgadas C2.0 x 6 metros de largo.	unidad	6
18	Tabla para formaleta de estructuras en concreto 3 Mts largo x 25 cms ancho x 1 pulgada. Cepillada x un lado	Unidad	70
19	Bastidor (listón) de medidas 2x2 cms x 3 metros de largo	Unidad	30
20	Kilos de soldadura E6011 blanca x1/8 pulgada	Kilos	38
21	Galón de disolvente thinner estándar	unidad	10
22	Galón de anticorrosivo blanco	unidad	9
23	Galón de anticorrosivo negro	unidad	3

24	Puntilla con cabeza. 2" pulgadas. presentación de caja X 400 gramos	Unidad	4
25	Puntilla con cabeza. 2. 1/2" pulgadas. Presentación de caja X 400 gramos	Unidad	22
26	Impermeabilizante sikatop seal 107. presentación x 20 kilos	Unidad	3
27	Impermeabilizante sika 1. presentación x galón	Unidad	3
28	Cuñete de pintura tipo 1 color blanco presentación x 5 galones	Unidad	4
29	Tubo hidráulico PVC presion RDE 21-200 psi. 4" pulgadas X 6mts con conexión de campana	Unidad	40
30	Tubo hidráulico PVC presion RDE 21-200 psi. 1 " pulgadas X 6mts	Unidad	335
31	Codo hidráulico PVC de presión de 4" pulgadas	Unidad	8
32	Unión hidráulica pvc de presion de 1" pulgada	Unidad	336
33	TEE hidráulica PVC de presión de 4" pulgadas	Unidad	3
34	Adaptador macho PVC de presion de 2" pulgadas	Unidad	7
35	1/4 de galón. Soldadura PVC. Color azul	Unidad	2
36	M3 TRITURADO DE PIEDRA DE RIO CON DIMENSIÓN DE 3/4" PULGADA (GRAVILLA)	M3	28
37	M3 ARENA DE RIO GRUESA PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.	M3	33
38	M3 ARENA DE RIO GRUESA (MIXTA) PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO ESTRUCTURAL EN CIMENTACION Y COLUMNAS.	M3	20
39	Servicio de maquinaria amarilla (retroexcavadora pajarita) x hora	Hora	18
40	Rollo de cable electrico Centelsa N. 8. x 100 metros	Unidad	2
41	Reflector LED de 200W LUMEK	Unidad	6
42	Tapón con rosca galvanizado macho de 4" pulgadas	Unidad	2
43	Válvula de flotador de 2" pulgadas para tanques de alta presion. Material en bronce	Unidad	1
44	Válvula compuerta de 4" pulgadas (llave de paso). Material en bronce	unidad	3

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. 1) Realizar la entrega de los bienes en los lugares indicados, de conformidad con cada una de las fichas técnicas 2) Presentar certificado de garantía del producto **o** de los bienes con vigencia mínimo de un (1) año como protección del consumidor final, entiéndase como la: "*obligación temporal, solidaria a cargo del productor y proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad, y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio dl producto" 3*) Los bienes de ferretería y de construcción deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas garantizando por parte del Contratista la calidad y funcionamiento. 4) De presentarse algún defecto en el estado de los bienes por situaciones de mala calidad o por defecto de fabricación, el Contratista deberá realizar los cambios a todo costo y reemplazarlos en el menor tiempo posible, siguientes a su revisión. De no ser posible, el cambio lo deberá realizar dentro de los 5 días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor del Contrato, se abstendrá de emitir el certificado de recibido a satisfacción, hasta no verificar el cambio de los mismos. 5) El contratista deberá asumir el costo de transporte, de manera que se garantice la entrega oportuna de los bienes objeto de esta contratación En efecto, asumirá todos los costos y riesgos relativos a la entrega de los bienes objetos del presente proceso

de selección 6) El contratista deberá proporcionar un cronograma de entregas, de acuerdo a las zonas y a los bienes y servicios, con el ánimo de coordinar de manera previa el recorrido de entregas en el territorio.. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones y términos del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas, incluyendo las especificaciones de la Ficha técnica descritas. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1953 de 2014, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, el mandato 01 de 2012 y demás decretos reglamentarios. 3) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la ley. (artículo 41 de la ley 80 de 1993, y artículo 23 de la ley 1150 de 2000). 4) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Resguardo indígena en el momento de perfeccionar, legalizar y liquidar el contrato, verificara y dejara constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (Ley 789 de 2002, artículo 50° y ley 1150 de 2007, artículo 23°). 5) Entregar al supervisor del Contrato para su revisión y aprobación, la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem. 6) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 7) Atender de manera oportuna las recomendaciones del Supervisor del Contrato. 8) Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda sobrevenir y afectar la correcta ejecución del contrato. 9) Asumir el pago de los costos, impuestos y rete fuente que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato y que establezcan las leyes colombianas. 10) De presentarse durante el servicio algún defecto o imperfección que se presente, deberá realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio alguno para el Resguardo indígena, con previa autorización del supervisor del contrato conforme a lo estipulado en la oferta, sin perjuicio de aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción por parte de la Entidad a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y recibo. 11) Otorgar y suscribir las garantías exigidas en el contrato. 12) Las demás obligaciones que se estipulen en el pliego de condiciones y contrato correspondiente, sus adendas y anexos. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES CONTRATANTE – RESGUARDO INDIGENA:** 1) Exigir al Contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2) Pagar el valor del contrato en la forma pactada. 3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 4) Adelantan las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar. 5) Adelantar la revisión de los bienes para verificar que cumplan con las condiciones técnicas y de calidad ofrecidas por el Contratista. 6) Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. 7) Efectuar los descuentos de ley, en cumplimiento de las normas vigentes de acuerdo con la información tributaría suministrada por el Contratista a la entidad y con la actividad objeto del Contrato. 8) Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. 9) Facilitar al contratista la información y documentos que requieran para desarrollar el objeto pactado. 10) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos, se ajusten a los requisitos y especificaciones exigidas. 11) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante

el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 12) Aprobar las respectivas Garantías. **CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS**: El contratista se obliga a constituir a favor del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro una Garantía consistente en un contrato de seguro (póliza) o en general en las demás mecanismos de cobertura del riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 19, subrogado por la ley 1150 de 2007 art. 7°, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Garantía	Porcentaje	Tiempo	Justificación
Cumplimiento del Contrato Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015. (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Artículo 2.2.1.3.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más.	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

Parágrafo 1: Las anteriores garantías se entenderán vigentes hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Las Garantías requieren para su validez, de su presentación y aprobación por parte del Resguardo Indígena. **Parágrafo 2**: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en otro evento, el Contratista se obliga a modificar la Garantía Única de acuerdo con las normas legales vigentes. **Parágrafo 3:** EL Contratista deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. **Parágrafo 4:** Para la efectividad de las Garantía de cumplimiento del Contrato, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATISTAS.** El Contratista no podrá ceder el Contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO - LOPEZ ADENTRO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que

se refiere el artículo 90 de la Ley 80 de 1993, el Contratista deberá ceder el Contrato previa autorización escrita del Resguardo Indígena. Si no fuere posible el Contratista renunciará a su ejecución. El contratista responderá por haber ocultado al Contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un Proponente dentro del proceso de Selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente Contrato es por la suma de xxxxxxxx**.** En el valor del contrato se entiende incluido los costos directos e indirectos, impuesto IVA, rete fuente, contribuciones y demás impuestos que se generen en ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del Contrato. El Contrato suscrito, se celebrará bajo la fórmula de ejecución a Precios unitarios fijos no reajustables de acuerdo con los valores Adjudicados en la Subasta inversa presencial o Adjudicación a Único proponente. EL RESGUARDO pagará a EL CONTRATISTA a Contra entrega a través de Un Único Pago del 100% previa presentación de 1) Cuenta de cobro y/o factura con el lleno de los requisitos legales. 2) Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones, expedida por el supervisor del Contrato. 3) Acta de liquidación del contrato suscrito por el Representante legal y Contratista. 4) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 789 de 2002 artículo 50°, así: Persona natural: Copia de las planillas de pago unificadas del último mes, y si es del caso, de los empleados a su servicio. Persona jurídica: Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal. **Parágrafo**: Los pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C., y dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva documentación, en el área de Tesorería del Resguardo Indígena Páez de Corinto-López Adentro. **CLAUSULA NOVENA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** EL Resguardo Indígena pagará al Contratista el valor estipulado del presente Contrato, con sujeción al certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 167 del 13 de octubre de 2026. **CLAUSULA DECIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. El plazo durante el cual el contratista se compromete a cumplir el objeto contractual es de diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, conforme al artículo 41° de la ley 80 de 1993, el artículo 23° de la ley 1150 de 2007. La vigencia del contrato será el termino de tiempo determinado para evaluar por parte del Resguardo indígena la ejecución contractual y adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CONTROL.** Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por el Resguardo Indígena, a través del supervisor del Contrato designado, por lo tanto, el contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. La supervisión técnica, legal, administrativa, contable y financiera del contrato, será ejercida por el Sr EDEIMIR RAMÍREZ UL Coordinador de Planeación López Adentro - Resguardo Indígena de Corinto, para que realice la supervisión, mediante actividades de Control, Vigilancia y Seguimiento sobre el cumplimiento del objeto contratado. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. Funciones: **1)** Verificar la debida ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, atendiendo los criterios de Calidad, costo y plazos establecidos. 2) Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato. 3) Corroborar y certificar que el contratista cumpla con las

especificaciones técnicas y de calidad, ofrecidas sobre los bienes objeto del Contrato. 4) Expedir y aprobar el Informe final de ejecución del Contrato. 5) Expedir el Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción de las obligaciones, del Contrato. 6) En caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. 7) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo en forma oportuna. 8) Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 del 2007y la Ley 789 de 2002 artículo 50°, efectuadas por el Contratista. 9) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. 10) Las demás que le sean propias del cumplimiento de sus funciones tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente Contrato de compraventa no genera relación laboral con el Contratista, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales, y de ningún tipo de emolumentos, distinto al valor acordado en la cláusula Octava. En consecuencia, el Contratista desarrollará sus actividades bajo su propia autonomía y no estará sujeto a subordinación ni horario alguno. Las partes declaran que el Contratista actúa en forma independiente en todos los órdenes que se requiere para el cumplimiento exclusivo del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTA, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CLAUSULA PENAL.** El Resguardo Indígena podrá declarar el I) Incumplimiento, cuantificado los perjuicios del mismo, e imponer las II) Multas y sanciones pactadas en el Contrato y en el presente pliego de condiciones, y hacer efectiva la Cláusula penal pecuniaria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la 1474 de 2011, a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 sobre la facultad Sancionatoria de las actuaciones contractuales, y al estipulado en los numerales 2° y 3° del artículo **2**.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUINARIA**. En caso de Declaratoria de Incumplimiento parcial o total, el CONTRATISTA deberá pagar al Resguardo Indígena a título de Clausula penal pecuniario una suma equivalente al **Veinte por Ciento (20%)** del valor total del Contrato. El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86° de la ley 1474 de 2011 y a los dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Dicha suma que se hará efectiva mediante la Garantía única de cumplimiento, o a su elección de los Saldos que el Resguardo Indígena adeude al contratista, (si los hubiere) para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de Jurisdicción coactiva. **Parágrafo**: De conformidad con la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la potestad sancionatoria para cobrar la Clausula penal pecuniario, se puede ejercer durante el plazo de ejecución del Contrato e incluso con posteridad a su vencimiento y hasta antes de la liquidación. La aplicación de la Clausula penal no exime del Cumplimiento de la obligación principal del Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MULTA.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente Contrato, el Representante legal del Resguardo tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las Multas pactadas en el presente Contrato, a fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17° de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. Para tales efectos las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causara una multa equivalente **Cero uno por Ciento (0,1%)** sobre el valor total del Contrato por cada día calendario de atraso transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones, y que, cada multa sumada no superen el cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. Se acuerda que el valor de las multas se descontará por el Resguardo Indígena del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita al Contratista. Si no hay tal saldo se

hará efectiva la Garantía única de cumplimiento del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad, y gravedad de la obligación incumplida. El procedimiento aplicable para la imposición de las multas será el consagrado en el artículo 86° de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. APORTES A LA SEGURIDAD SOCI**AL. Para los pagos el CONTRATISTA debe acreditar que está al día con las obligaciones de los aportes al Sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales si hubiere, de acuerdo a la Ley 789 de 2002, artículo 50° y Ley 1150 de 2007, artículo 23°. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso el Contratista prorrogará la vigencia de las garantías por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CLAUSULAS EXEPCIONALES DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**. Al presente Contrato de Compraventa No se le aplica las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y Caducidad, según lo estipulado en el numeral 2° del artículo 14° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO**. Los bienes objeto del presente Contrato se venden en bloque y están libre de gravámenes, prendas, pleitos pendientes, limitaciones de dominio, usufructo, arrendamientos y embargos. En todo caso EL CONTRATISTA se obliga a salir al saneamiento de la venta, conforme a la ley, en el evento de suscitarse algún problema que afecte la propiedad o posesión de los bienes aquí en venta. **CLAUSULA VIGESIMA. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO:** El adjudicatario deberá suscribir el Contrato dentro del término establecido en el Cronograma del presente pliego de condiciones. La notificación del Acto administrativo de adjudicación se realizará a manera de Notificación personal por medio electrónico dentro de los dos días siguientes a la Audiencia de adjudicación. El oferente adjudicatario dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto administrativo de adjudicación, para la suscripción o perfeccionamiento del Contrato, la constitución de las Garantías que respaldarán las obligaciones contractuales y/o legalización del contrato y firma del Acta de inicio. El acto de adjudicación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, El contrato se firmará en el Resguardo Indígena Páez de Corinto, en el Área de Contratos. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El Contrato requiere para su ejecución de: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 2) La firma del acta de Inicio. 3) Certificación del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, cuando hubiere lugar, según lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y 4) la Constitución y aprobación de las respectivas garantías. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD:** EL Contratista se obliga a mantener indemne al RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO o libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesto bajo la gravedad del juramento, que No se halla en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad que trata el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para Contratar; y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y de responsabilidad fiscal, no se registró ningún antecedente **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. GASTOS E IMPUESTOS DEL CONTRATISTA** Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables exigidos en la presentación del pliego de condiciones en las etapas precontractual, contractual y postcontractual. Le corresponderá en efecto asumir los costos, impuestos, rete fuente y contribuciones que se generen en ocasión a la celebración,

legalización, ejecución y liquidación del Contrato, como el aporte del 4% sobre el valor del Contrato, conforme al artículo 7º del mandato No. 04 publicado en el diario oficial el 19 de julio de 2016, y a Retención en la fuente para Declarante del 2.5% y para No Declarante del 3.5% DIAN vigencia 2024. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Todos los que se elaboran en la etapa precontractual y de planeación. 2) Todos los aportados por el Contratista como la propuesta y los documentos que demuestran el cumplimiento y habilitación de los requisitos habilitantes y ficha técnica. 3) Todos los documentos que se generan en razón al perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Contrato. 4) el Certificado de Disponibilidad y registro presupuestal. 5) Los documentos que legalmente se requieran y los actos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del Objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por Mutuo acuerdo entre las partes, por tanto serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra Parte la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. Cuando las Controversias no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se acuerda que cualquier diferencia, discrepancia o conflicto que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del Contrato, como de sus efectos posteriores, será resuelto por la Autoridad tradicional del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. Por lo tanto, por mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad tradicional indígena para que resuelva el asunto, en aplicación de la Jurisdicción Especial Indígenas contemplado y reconocido en el artículo 246° de la Constitución Política de Colombia, **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO**. El presente Contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza mayor y Caso fortuito, debidamente invocadas y constatadas de acuerdo a la ley y la jurisprudencia. **VIGESIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. La liquidación del Contrato se realizará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En efecto, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLAUSULA TRIGESIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** EL Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte Contratante en la ejecución del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por tratarse de un Contrato de compraventa regido por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, los términos del pliego de condiciones y por las normas Civiles y Comerciales pertinentes, el Contratista actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Resguardo Indígena. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, el domicilio será el territorio del Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido al artículo 2, numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1; 2.2.1.2.1.2.2;

2.2.1.2.1.2.3; 2.2.1.2.1.2.4; y 2.2.1.2.1.2.5. y demás normas reglamentarias y concordantes, **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA. VIGENCIA**: El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior, se firma en el Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro, el día XX del mes octubre de 2026 en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada uno de las partes

. **CONTRATISTA**	**CONTRATISTA**
JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA Representante Legal Resguardo Indígena Páez de Corinto- López Adentro	XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO Nº 14

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

PERSONA JURÍDICA

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de octubre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI No 04 DE 2026

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 artículo 23, el suscrito Representante Legal _____y/o el Revisor Fiscal _____(si está obligado a tenerlo inscrito de acuerdo con la normativa vigente o si lo tiene inscrito potestativamente), de la Sociedad _____NIT _____ se permite(n) certificar que la mencionada Sociedad ha efectuado correcta y adecuadamente, el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

Firma
Nombre del proponente o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT _____

ANEXO Nº 15
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

PERSONA NATURAL

Municipio de _____, Departamento de _____, ____ de octubre de 2026

Señores
RESGUARDO INDÍGENA PÁEZ DE CORINTO- LOPEZ ADENTRO
Entidad Pública de Carácter Especial
Nit 817 000 323-8

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SA–SI Nº 04 DE 2026

Yo _____ identificado(a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007 articulo 23, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, QUE HE EFECTUADO CORRECTA Y ADECUADAMENTE, EL PAGO DE MIS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL en Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses calendario, contados de la fecha de presentación de la Propuesta.

Firma
Nombre del proponente o de su Representante Legal
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT _____